CONTRATO Nº 419/2017

LCO Nº 56/2017 READECUACION DEL AREA DE IMÁGENES DEL HOSPITAL DEL TRAUMA MANUEL GIAGNI – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PEGASUS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 991 de fecha 18 de octubre de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PEGASUS S.A., RUC Nº 80067864-8, domiciliada en Cerro León Nº 1717 c/ Patricio Escobar, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Enrique López Aranda**, con Cédula de Identidad N° 759.928, según poder Especial, otorgado por la Escribana Guillermina Samaniego de García Reg. Nº 25 Esc. Nº 55, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la READECUACIÓN DEL ÁREA DE IMÁGENES DEL HOSPITAL DEL TRAUMA MANUEL GIAGNI – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
READECUACIÓN DEL ÁREA DE IMÁGENES DEL HOSPITAL DEL TRAUMA MANUEL GIAGNI – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta de la Contratista;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 333.910**.-

El saldo quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, previa aprobación por Ley.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 56/2017 Readecuación del Área de Imágenes del Hospital del Trauma Manuel Giagni – Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGOC N°680 de fecha 02 de agosto de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°991 de fecha 18 de octubre de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 583.794.300 (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
	TRABAJOS PRELIMINARES				
	DEMOLICION (EDIFICIOS EXISTENTES)				
1	De Pisos y contrapisos (con acarreo)	M2	329,00	7.000	2.303.000
2	De azulejos y revoques (con acarreo)	M2	538,00	7.000	3.766.000
3	De mamposterías(con acarreo)	M2	25,00	8.500	212.500
4	De revoque de losa exterior completo y muros (con acarreo)	M2	659,00	7.000	4.613.000
5	De mampara (con recuperación)	M2	18,00	25.000	450.000
6	De mesada (con acarreo)	M2	3,00	8.500	25.500
7	Aberturas con recuperación	GL	14,00	25.000	350.000
8	Desmonte de baños e Instalaciones, equipos(con recuperación)	GL	3,00	657.000	1.971.000
9	De abertura de mampara (con recuperación)	UN	2,00	25.000	50.000
10	De Aire Acondicionado de Ventana con mantenimiento y split	UN	6,00	310.000	1.860.000
11	Limpieza de obra - Servicio de contenedor	UN	10,00	220.000	2.200.000
12	Cartel de obra y obrador	GL	1,00	2.630.000	2.630.000
	TRASLADO Y RE INSTALACION				
13	Traslado y re instalación de aire acondicionado de ventana y split previo mantenimiento	UN	3,00	1.313.000	3.939.000
14	Re instalación de agua corriente- desagues pluvial y cloacal existente 3 baños y 1 lavadero	GL	1,00	3.940.000	3.940.000
15	Cambio de 1 tablero y llaves TM re instalación de sistema eléctrico existente	GL	1,00	1.400.000	1.400.000
16	Servicio de sanitarios 6 un.	UN	4,00	1.400.000	5.600.000
17	Vallado perimetral de seguridad	M2	25,00	25.000	625.000
18	Provisión y colocación de carteleria y cintado de obra	GL	1,00	1.350.000	1.350.000
	MAMPOSTERIA				
19	Nivelación de LAD. COM. de 0.30m	M2	2,00	130.000	260.000
20	Elevación de LAD. COM. de 0.15m	M2	25,00	65.000	1.625.000
21	dinteles de H°A°	ML	10,00	75.000	750.000
22	Mamposteria - envarillado de mamposteria	GL	1,00	23.000	23.000
	AISLACIÓNES				
23	Aislación horizontal y vertical de mamposteria	M2	45,00	23.000	1.035.000
24	Aislación de pared existente	M2	579,00	23.000	13.317.000
25	Aislación de losas en losa existente con membrana de 4mm y tejuelita visera	M2	58,00	105.000	6.090.000
26	Juntas de unión en est. de H°A°	ML	36,00	49.000	1.764.000
	REVOQUE				
27	Interior a dos capas	M2	1.930,00	22.000	42.460.000
28	Exterior a dos capas remiendos	M2	78,00	22.000	1.716.000
29	Compuesto con Barium para protección Radiológica puerta corrediza	M2	5,00	900.000	4.500.000
30	Revoque con hidrófugo para base de revestimiento valo H=2m	M2	66,00	23.000	1.518.000
31	base de azulejos	M2	306,00	22.000	6.732.000
32	azotada impermeable con hidrófugo inorgánico	M2	290,00	13.000	3.770.000
33	de cielorraso	M2	35,00	29.000	1.015.000
	CONTRAPISOS Y CARPETAS				
34	Contrapiso de cascote s/terreno natural	M2	383,00	29.000	11.107.000
35	Contrapiso de H° pobre s/losas	M2	58,00	26.300	1.525.400
36	carpeta hidrófuga sobre losa H°A° y base de aislación	M2	58,00	25.000	1.450.000
37	carpeta de regularización para base de piso cerámico	M2	106,20	25.000	2.655.000
	PISOS				

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

38	Piso granítico color a rosáceo- igual al existente	M2	347,00	90.000	31.230.000
39	piso cerámico 0.30x 0.30m en sanitarios	M2	23,70	65.000	1.540.500
40	piso cerámico antideslizante P.E.I.5 tipo "A" s/ aislación de losa (terraza)	M2	58,00	75.000	4.350.000
41	revestimiento de piso y pared de valo entre a área de imágenes y talud en muro hasta 1,2m cerámica esmaltada	M2	82,50	65.000	5.362.500
	ZOCALOS				
42	zócalo cerámico	ML	266,00	22.000	5.852.000
	REVESTIMIENTOS				
43	revestidos de azulejos de 0.20 x 0.30m tipo A	M2	306,00	65.000	19.890.000
44	revestido de cantos con ángulos de hierro de 2" H=2m	ML	120,00	60.000	7.200.000
45	revestido de puerta con plomo (radiologia)	M2	3,36	2.200.000	7.392.000
46	Reposición de revestido de PVC en salas de Imagen	M2	30,00	70.000	2.100.000
	CARPINTERIA DE MADERA				
47	marco y contramarcos macizos de madera de 5cm	ML	30,00	299.500	8.985.000
48	puerta placa 1 hoja de abrir 0.80 x2.15	UN	6,00	380.000	2.280.000
49	puerta placa 1 hoja de abrir 0.70 x2.15	UN	1,00	380.000	380.000
	CARPINTERIA METALICA				
50	Puerta de 2 hojas tipo vaiven (1,60x2, 10) con marco metálico separado 7 cm del nivel de piso con zócalo central de 30cm de acero inoxidable para golpe de camilla. Con cerramiento de durloc a ambos costados (ver detalle).	UN	2,00	8.000.000	16.000.000
51	puerta metálica para salida de emergencia, con barra antipánico	UN	1,00	2.200.000	2.200.000
52	soportes tipo parrila para condensadores de aire acondicionado	M2	10,00	300.000	3.000.000
53	Ventana tipo balancin de 0,60x0,40	UN	1,00	170.000	170.000
54	tapa de rejilla corrida abierta de 6m*1,20m	ML	6,00	180.000	1.080.000
55	techo de chapas c/ estructura de metálica cubierta de visera en fachada	M2	50,00	170.000	8.500.000
56	cambio de chapa en pasillo y estar (demolición con recuperación)	M2	460,00	130.000	59.800.000
	VIDRIOS				
57	Banderola. Paños fijos superior, perfil u de aluminio anodizado color fosco, vidrio templado incoloro de 10 mm. (3.00 x1,2)	UN	2,00	1.750.000	3.500.000
58	Ventana hoja corrediza, perfil u de aluminio anodizado color fosco, vidrio templado incoloro de 6 mm. 1,0x0,60	UN	1,00	350.000	350.000
59	Vidrio fijo en mesada, con pasante inferior y perforación p/interlocutor con tres puestos de trabajo- perfil u de aluminio. Anodizado color fosco, vidrio templado incoloro de 10 mm. 4,15x1,00	UN	1,00	2.400.000	2.400.000
60	vidrio plomado para sala de rayos de 0,20x0,20	UN	1,00	2.200.000	2.200.000
61	Ventana hoja corrediza en secretaria imágenes y tomografía, perfil u de aluminio. Anodizado color fosco, vidrio templado incoloro de 10 mm. 1,00x1,00	UN	2,00	1.200.000	2.400.000
62	Ventana hoja corrediza, perfil u de aluminio anodizado color fosco, vidrio templado incoloro de 10 mm. 1,0x1,4 (fachada)	UN	5,00	800.000	4.000.000
	INSTALACION SANITARIA				
	DESAGUE CLOACAL				
	TUBERIAS - ACCESORIOS				
63	TS-PVC-50	ML	12,00	16.000	192.000
64	TS-PVC-100	ML	30,00	25.000	750.000
	BAJADAS				
65	TS-PVC-100	ML	4,00	25.000	100.000
66	TS-PVC-150	ML	6,00	50.000	300.000
	VENTILACION				
67	TS-PVC-50	ML	6,00	16.000	96.000
	ACCESORIOS PVC SOLDABLE				
68	tapón de inspección 100mm	UN	6,00	25.000	150.000
69	codo de 50x90 mm	UN	6,00	8.000	48.000
70	codo 100x90	UN	6,00	14.000	84.000
71	ramal de 100x5o	UN	6,00	14.000	84.000
72	tee de 50mm	UN	1,00	8.000	8.000
73	rejilla de piso sifonada 150x150x50	UN	6,00	80.000	480.000

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A
Empresa Constructora

74	registro 60x60 1 con tapa ciega de H° o tapa doble c/piso	UN	5,00	200.000	1.000.000
	DESAGUE PLUVIAL				
	TUBERIAS - ACCESORIOS				
75	TS-PVC-100 Cambio del existente C EXCAVACIÓN Y AEREO	m	30,00	25.000	750.000
76	TS-PVC-150	m	24,00	50.000	1.200.000
	BAJADAS				
77	TS-PVC-100	m	12,00	40.000	480.000
78	TS-PVC-150	m	18,00	70.000	1.260.000
	CANALETAS y BAJADAS				
79	Embutida DE CHAPA N°:22 DE 1M DE DESARROLLO	m	25,00	80.000	2.000.000
80	Canaleta de borde chapa 22 de 33cm de desarrollo	ML	33,00	60.000	1.980.000
81	Bajadas	m	21,00	60.000	1.260.000
	ACCESORIOS				
82	PLATO 0,30X0,30	UN	3,00	145.000	435.000
83	REGISTRO 60X60 1 CON TAPA METÁLICA TIPO REJILLA	UN	1,00	200.000	200.000
	AGUA CORRIENTE				
	AGUA CORRIENTE (PP).				
	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS				
84	DN 1/2"	ML	24,00	14.000	336.000
85	DN 3/4"	ML	3,00	14.000	42.000
	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS				
	LLAVE DE PASO				
86	LLP. DN (3/4")	UN	1,00	200.000	200.000
87	LLP DN (1/2")	UN	2,00	160.000	320.000
	UNION "T"				
88	T-3/4"	UN	1,00	3.000	3.000
89	T-1/2"	UN	3,00	3.000	9.000
	CODO				
90	C 90º-Ø1/2" RH	UN	10,00	4.000	40.000
91	C 90º-Ø3/4"	UN	1,00	4.000	4.000
	REDUCCION				
92	RED 3/4"X1/2"	UN	3,00	8.000	24.000
	UNION SENCILLA				
93	DN 1/2"	UN	2,00	3.000	6.000
94	DN 3/4"	UN	1,00	4.000	4.000
	UNION DOBLE				
95	DN 1/2"	UN	1,00	3.000	3.000
96	DN 3/4"	UN	1,00	5.000	5.000
	PROVISION Y COLOCACION GRIFERIAS				
97	de lavatorio frio solo	UN	5,00	130.000	650.000
98	canilla de piletas kitchen fría pico móvil	UN	1,00	180.000	180.000
99	sopa para lavatorios	UN	6,00	95.000	570.000
	ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS (PROVISION Y COLOCACION)				
	PLANTA BAJA				
100	lavatorio con pedestal	UN	5,00	250.000	1.250.000
101	inodoro	UN	5,00	350.000	1.750.000
102	cisterna plástica alta	UN	5,00	75.000	375.000
103	tapa plástica para inodoro	UN	5,00	65.000	325.000
104	porta rollo embutir	UN	5,00	22.000	110.000

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

105	perchero/toallero embutir	UN	5,00	14.000	70.000
106	espejos float 3mm con borde biselado,	M2	5,00	310.000	1.550.000
107	dispensador de toalla de papel,	UN	6,00	110.000	660.000
108	dispensador de jabón liquido,	UN	6,00	110.000	660.000
109	mesada de piedra natural pulida1,7x0,60 c/ bacha 0,30x0,30 kittchen	UN	1,00	800.000	800.000
110	ducha eléctrica	UN	1,00	100.000	100.000
111	grifería lavatorio	UN	5,00	120.000	600.000
112	sopapa para lavatorio	UN	5,00	45.000	225.000
113	conexión de 0,40 tipo italiano	UN	7,00	55.000	385.000
114	enchufe p inodoro	UN	5,00	17.000	85.000
	INSTALACION ELECTRICA				
	CAMBIO DE TABLERO SIN ALIMENTACION				
115	Caja metálica de24 ELEMENTOS	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
	LLAVES TM TIPO EUROPEO				
116	1X10W	UN	1,00	17.000	17.000
117	1X 16W	UN	5,00	17.000	85.000
118	1X20	UN	4,00	17.000	68.000
119	1X35	UN	1,00	17.000	17.000
120	3X16	UN	14,00	60.000	840.000
121	3X32	UN	1,00	60.000	60.000
122	3X40	UN	2,00	60.000	120.000
123	bocas de luces	UN	17,00	114.000	1.938.000
124	bocas de toma simple	UN	9,00	114.000	1.026.000
125	bocas de un punto y toma	UN	1,00	114.000	114.000
126	Disyuntor diferencial trifásico de 40 protectores de tablero de imág.	UN	1,00	200.000	200.000
127	boca de AA trifásico	UN	1,00	660.000	660.000
128	boca de AA monofásico	UN	13,00	350.000	4.550.000
129	boca de cortina de aire	UN	4,00	14.000	56.000
130	boca de ducha eléctrica	UN	1,00	114.000	114.000
131	boca iluminación de emergencia	UN	31,00	85.000	2.635.000
132	boca indicador de salida c/letrero	UN	6,00	85.000	510.000
	MONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION				
133	equipo de adosar fluorescente 2x40w	UN	11,00	130.000	1.430.000
134	equipo de adosar fluorescente 1x40w	UN	14,00	110.000	1.540.000
135	equipo de adosar fluorescente 1x20w	UN	2,00	376.500	753.000
136	ducha eléctrica	UN	1,00	127.000	127.000
	INCENDIO (COMBATE Y DETECCION)				
137	cañerías de H°G° y accesorios para combate incendio	ML	12,00	260.000	3.120.000
138	teclado display ampliable a 8 zonas	UN	1,00	1.225.000	1.225.000
139	batería de teclado	UN	1,00	110.000	110.000
140	boca de incendio equipada - bie	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
141	alarma acústica y visual - AAV	UN	1,00	400.000	400.000
142	pulsador manual de control - PMS	UN	1,00	270.000	270.000
143	detector de humo y calor - DHC	UN	27,00	338.000	9.126.000
144	detector termovelocimétrico - DTV	UN	1,00	270.000	270.000
145	iluminación de emergencia - IE	UN	31,00	100.000	3.100.000
146	indicador de salida c/letrero	UN	6,00	100.000	600.000
147	extintor de polvo químico -EI/PQP- 6 kg (alogenado)	UN	8,00	280.000	2.240.000
148	extintor de CO2- 6KG	UN	6,00	192.500	1.155.000

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				
	PLANTA BAJA				
149	provisión y colocación de equipos de AA de 18.000 BTU ventana	UN	1,00	2.600.000	2.600.000
150	provisión y colocación de equipos de AA de 24.000 BTU ventana	UN	6,00	2.800.000	16.800.000
151	provisión y colocación de equipos de AA de 18.000 BTU split	UN	1,00	3.300.000	3.300.000
152	provisión y colocación de equipos de AA de 24.000 BTU split	UN	6,00	4.000.000	24.000.000
153	provisión y colocación de equipos de AA de 60.000 BTU split	UN	2,00	10.000.000	20.000.000
154	provisión y colocación de equipos de cortinas de aire	UN	3,00	1.500.000	4.500.000
155	provisión y colocación de cañerías PVC para desague	ML	50,00	25.000	1.250.000
156	provisión y colocación de cañerías de cobre con aislación	ML	58,00	110.000	6.380.000
157	mantenimiento de A°A° central en sala RX telecomandada	UN	1,00	9.500.000	9.500.000
158	mantenimiento de A°A° de ventana	UN	5,00	193.000	965.000
159	mantenimiento de A°A° tipo split	UN	1,00	200.000	200.000
	PINTURA				
160	interior de paredes al látex con enduido	M2	1.930,00	22.500	43.425.000
161	exterior al látex acrílico	M2	178,00	22.500	4.005.000
162	cielorraso c/enduido	M2	347,00	22.500	7.807.500
163	cielorraso yeso cartón	M2	200,00	22.500	4.500.000
164	de aberturas metálicas con antioxido y esmalte sintético	M2	38,96	20.000	779.200
165	de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	64,26	20.000	1.285.200
	CIELORRASO				
166	de yeso cartón desmontable de 61,5x61,5 cm. color blanco en pasillo principal	M2	100,00	100.000	10.000.000
167	reposición de cielorraso yeso cartón en pasillo urgencia	M2	100,00	100.000	10.000.000
	SEÑALÉTICA				
168	1,2*0,60	UN	1,00	450.000	450.000
169	0,35*0,15	UN	13,00	30.000	390.000
170	0,8*0,8	UN	2,00	440.000	880.000
	LIMPIEZA FINAL				
171	Limpieza periódica y final de obra	GL	1,00	2.844.000	2.844.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS.-					**583.794.300**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000900370067 del Banco Visión S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria será de: 150 días, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.
La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 150 días.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:
a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

CRONOGRAMA DE AVANCEFÍSICO

READECUACIÓN DEL ÁREA DE IMÁGENES DE HOSPITAL DE TRAUMA

		1er mes				2°mes				3er mes			
N°	Rubros	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1-	Trabajos Preliminares												
2-	Mampostería												
3-	Aislación												
4-	Revoque-Azulejos												
5	Contrapiso y Carpetas												
6-	Piso												
7-	Zocalo												
8-	Revestimientos												
9-	Carpinteria de Madera												
10-	Carpinteria Metálica												
11-	Vidrios												
12-	Instalacion Sanitaria												
13-	Artefactos Sanitarios												
14-	Instalación Electrica												
15-	Incendio (Comb-Prev)												
16-	Instalacion A°A°.												
17-	Pintura												
18-	Cielo Raso												
19-	Señaletica												
20-	Limpieza												

CRONOGRAMA DE AVANCEFÍSICO

READECUACIÓN DEL ÁREA DE IMÁGENES DE HOSPITAL DE TRAUMA

		4° mes				5° mes			
N°	Rubros	1	2	3	4	1	2	3	4
1-	Trabajos Preliminares								
2-	Mampostería								
3-	Aislación								
4-	Revoque-Azulejos								
5	Contrapiso y Carpetas								
6-	Piso								
7-	Zocalo								
8-	Revestimientos								
9-	Carpinteria de Madera								
10-	Carpinteria Metálica								
11-	Vidrios								
12-	Instalacion Sanitaria								
13-	Artefactos Sanitarios								
14-	Instalación Electrica								
15-	Incendio (Comb-Prev)								
16-	Instalacion A°A°.								
17-	Pintura								
18-	Cielo Raso								
19-	Señaletica								
20-	Limpieza								

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y las pólizas de caución respectivas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Consultora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2018. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual. (En el caso que se otorgue Anticipo)

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2018, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

La CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de OCTUBRE de 2017.

Sr. Daniel Enrique López Aranda
CONTRATISTA

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**No Aplica**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, g) La Resolución Ministerial de Adjudicación, el PBC y las Adendas que tuviere.
CGC 4.5.1 y 4.5.5	Planos. Se adjunta en formato digital.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que la Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros**: la Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo**: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomará un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Consultora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos la Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo**: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia**: los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $$R = Po \times \left(\frac{0.35\,S}{So} + \frac{0.40\,C}{Co} + \frac{0.25\,G}{Go} \right) - 1$$ Donde: - R- Valor del Reajuste - Po- Importe en guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado. - - So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación - Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación - Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**
CGC 15.4.1	**ANTICIPO**: 20% (veinte por ciento)

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S. 11

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

	Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la fecha del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, la Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por la Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de 15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por la Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que la Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: –el monto de amortización por pago de anticipo; –monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; –Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; –Intereses por mora (A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO); –Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES, DEPENDIENTE DE LA Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 17.3.2	**No aplica**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: –La Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo (si hubiere). Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes. –Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de150 días.-
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución –Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras es de cuatro días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanza
M.S.P. y B.S.

Original 03

	Si la Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularán de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta. La Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos –Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la firma del contrato. –El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: **TOTAL** –Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica** –Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica**. –Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica**.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en un plazo no menor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	Solución de Controversias Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07. Arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.
CGC 59	Vigencia del Contrato El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: Dpto. Licitaciones – Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

Ing. MAE. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PECOM S.A.
Empresa Consultora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.